



EX-2023-153954598- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 2024, siendo las 15.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM MEETINGS convocada por **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO – SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Lic. Guido AROCCO, secretario de conciliación; por la parte sindical: en representación de la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General; Jorge KIENER, Secretario General Adjunto; Luis DUPERRE, Secretario de Asuntos Gremiales; Luis ARCANDO, Secretario del Interior; Francisco VALDEZ, Prosecretario del Interior; Alberto PATIÑO, Secretario de Organización; Mario CALIGARI, Secretario de Prensa y Difusión; y Rubén VILLAFañE, Secretario de Cultura; junto a los representantes de las Juntas Ejecutivas Seccionales: Roberto PONCE, Pablo FARÍA, Rubén AGUILERA, Sergio COPELLO, Horacio ALVES, Maximiliano MOLINA, César Edgardo ABRAHAM, Tomas LENCINAS, Raúl ABRAHAN, Carla ESTEBAN, Cesar GONZALEZ, Iván PIÑEIRO, José PEREZ, Jorge PACHECO, Diego MENDOZA, Sergio LOBO, Javier SOTO, Adrián GIMENEZ, Miguel BARRERA, José ALVAREZ, Marcelo MALDONADO, Ricardo PERA, Juan VERGARA, Juan COSSIO, SABAO José, Juan BRITO, Ángel RUBIO, José NAIGELEN, Pablo FIGUEROA, Rubén LANDA, y Jorge VILLALBA; todos ellos con el patrocinio letrado de los Dres. Karina MALFONE y Carlos María LUCERO; y por la parte empleadora: en representación de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRANSPORTADORES DE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (FATAP)**, Gerardo INGARAMO, Presidente, Guillermo LEUMANN, Gustavo LARREA, César AGUIRRE, Rubén ÁLVAREZ, José VIDAL, Gustavo MIRA, Daniel ORELL, Marcelo LISCHET, Lorena VERCELLI, José CANO y Claudio MOHR, con el patrocinio letrado del Dr. Germán SILVERO.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes prosiguen con las tratativas de los tópicos de estas actuaciones.

Cedida la palabra a la parte empleadora, manifiesta que: la situación expuesta hasta la fecha en las audiencias celebradas en este expediente no deja de deteriorarse, dado que su prolongación



genera una evidente ausencia de previsibilidad y, principalmente, una cada vez mayor impotencia del sector para atender los costos crecientes en todos los rubros de los costos de la actividad.

Así, al día de la fecha, la Nación adeuda al sector la suma de \$20.500 millones correspondientes al Fondo Compensador 2023 y ninguna norma se ha dictado para generar la distribución de los fondos correspondientes al mes de enero, circunstancia que afectará de modo directo la posibilidad material de cumplir con los salarios vigentes y lo establecido en la cláusula CUARTA del acuerdo suscripto el 1/11/2023. Ello sin dejar de mencionar que numerosas jurisdicciones provinciales han incumplido con su obligación de generar aportes equivalentes a los efectuados por el Estado Nacional, a lo que se obligaron mediante la firma de los convenios que surgían de las resoluciones dictadas durante el último año por el ex Ministerio de Transporte, en el marco del Fondo Compensador.

A este lamentable cuadro, se suma la incertidumbre respecto de la política que en materia de ingresos del sistema del Transporte del Interior habrán de seguir la Nación y las Provincias dado que, la inexistencia de norma que regule esta cuestión a nivel nacional, implica la imposibilidad de continuar con la suscripción de los acuerdos que obligaban a las provincias a generar un aporte idéntico al nacional y a generar las medidas necesarias para la sustentabilidad del sistema.

Es por ello que, en ese contexto, resulta inviable considerar la petición de la entidad sindical dado que mal podríamos analizar aumentos salariales cuando no está garantizado el pago de los salarios vigentes a la fecha, por las razones antes descriptas.

Insistimos entonces en la necesidad de contar en estas audiencias con la presencia de las autoridades de la Secretaría de Transporte de la Nación, del COFETRA y de los municipios concedentes, para que la instancia de paritaria abierta encuentre una sustentabilidad económica y financiera concreta, por lo que reiteramos nuestra solicitud para que desde el Ministerio de Capital Humano se requiera la intervención de los gobernadores a fin de que agoten todas las gestiones y acciones necesarias para evitar que los hechos impongan su dinámica y se pierdan cientos de empresas y miles de puestos de trabajo en todo el interior del país.



Asimismo, solicitaremos de inmediato una reunión conjunta con la Unión Tranviarios Automotor con el Sr. Ministro de Economía de la Nación Dn. Luis Caputo, a fin de interiorizarlo del dramático estado de situación del sector y de la necesidad de urgentes soluciones y acciones que deben implementarse para evitar la paralización del sistema.

Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: la falta de ofrecimiento empresario va en contra de la dignidad de los trabajadores, bajo ningún aspecto vamos a resignar el sustento de nuestras familias.

Reiteramos como última pretensión trasladable en esta instancia, la pasada a las autoridades de la Secretaria de Transporte y de Trabajo.

Así es que clara está la pretensión:

Un incremento proporcional al salario inicial conformado, estableciendo como mínimo de \$777.700 para el mes de enero 2024, y un salario inicial conformado como mínimo de \$972.125 para el mes de febrero 2024.

Igual incremento proporcional se pretende para el rubro Viáticos/reintegro de gastos.

Una suma no remuneratoria de \$126.921, como reconocimiento de la diferencia habida entre la inflación publicada y el incremento acordado para el mes de diciembre 2023.-

La política de libertad de precios que lleva adelante el Gobierno Nacional impactará fuertemente en los salarios de los trabajadores que representamos. Diariamente se anuncian incremento de las facturas de gas, electricidad, agua potable, medicina prepaga y servicios de salud, entre los principales, con porcentajes que en algunos casos superaran el 300%.

La sustentabilidad de las empresas no puede ser a costa de los ingresos de los trabajadores, que no solo debemos defender desde nuestro gremio, sino que siendo los conductores el recurso más



importante para hacer circular los micros, deben conocer la situación a la que están expuestos ante este incremento incesante de precios.

Pedimos la intervención de las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, solicitando se nos convoque a una reunión con carácter de urgente a fin de resolver la problemática del transporte de pasajeros del interior del país, que puede generar la paralización.

Entre las representaciones empresarias y la Secretaría de Transporte de la Nación y las jurisdicciones del interior del país, **nos llevan a un conflicto que los trabajadores no buscamos**. No debemos incurrir en los mismos errores anteriores, con jurisdicciones provinciales aisladas, dispersas, sin funcionamiento en el ámbito de representación natural del COFETRA.

Este no es el camino de solución, empresarios y especialmente la Secretaria de Transporte juntamente con las representaciones de transporte de las distintas jurisdicciones deberán asumir la responsabilidad y aclarar de cara a nuestro gremio, cual es la verdadera estrategia que se pretende llevar adelante.

A la Secretaría de Trabajo le informamos que las juntas ejecutivas seccionales juntamente al Consejo Directivo Nacional de la entidad, oportunamente informaremos las acciones que llevaremos adelante, en defensa del poder adquisitivo de los salarios.

El pedido de incremento es justo, y tiene la suficiente legitimidad, el gobierno nacional, los provinciales y las empresas lo saben.

Hacemos responsables a quienes con su comportamiento, y frente a esta delicada situación, obligan a llevar a la lucha a los trabajadores en defensa de sus ingresos, por todas las eventuales medidas que puedan afectar el servicio público.

Por último, atento la plena vigencia de la cláusula Cuarta del acuerdo de 01 de noviembre de 2023, homologado por RESOL-2023-2361-APN-ST#MT exigiremos: *"..en supuesto de demorarse la*



revisión salarial en el mes de diciembre, se otorgará una asignación no remunerativa y por única vez de \$60.000 conjuntamente con los haberes de enero de 2024...".

Oído ello, **el funcionario actuante** designa nueva fecha de audiencia virtual para el día **31 de ENERO de 2024 a las 17:00 horas**, comunicando el ID habilitante a las partes a sus correos electrónicos registrados ante esta Cartera. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 15.50 horas se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Audiencia 29/1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.